



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO**

SAN LUIS, 6 de octubre de 2025.-

VISTO:

El EXPE 19872/2025; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario crear una Unidad de Gestión que centralice la coordinación, supervisión y gestión operativa de los "Programas Especiales de la Universidad Nacional de San Luis".

Que estos programas mantendrán dependencia Rectoral, pero su implementación y administración requieren de un ámbito específico.

Que el ámbito en el que se desarrollen estos programas será la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, debido al conocimiento y afinidad que mantiene con los mismos, para garantizar eficacia en la coordinación y continuidad en el desarrollo de las actividades.

Que la Unidad contribuirá a la promoción del federalismo académico y territorial, articulando acciones entre la provincia de San Luis y otras jurisdicciones, favoreciendo la vinculación con municipios y comunidades.

Que la creación de esta Unidad permitirá fortalecer institucionalmente a la Universidad y a la Facultad, asegurando el seguimiento, evaluación y ejecución de los programas estratégicos, optimizando el trabajo colectivo y la planificación coordinada.

Que las actuaciones obrantes en el expediente de referencia son remitidas a la Dirección de Asesoría Jurídica a efectos de emitir dictamen.

Que, a fin de garantizar la correcta administración de los recursos, los grupos presupuestarios ya existentes mantendrán dependencia de la administración central, y su ejecución será en coordinación con los criterios de la Unidad.

Que, en los términos del art. 90 inc. a), es atribución del Sr. Rector ejercer la representación, gestión administrativa y superintendencia de la Universidad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Superior.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO**

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Créase la Unidad de Gestión de Programas Especiales de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales (FCEJS), con asiento en el Centro Universitario San Luis.

ARTÍCULO 2º.- La Unidad de Gestión de Programas Especiales dependerá de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales (FCEJS), garantizando la correcta implementación de los programas y convenios de esa Facultad.

ARTÍCULO 3º.- La designación del/la Coordinador/a de la Unidad de Gestión de Programas Especiales estará a cargo del/la Decano/a de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo y en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector GIL, Raúl Andrés – Secretario General MUCH GHIGLIONE, Emiliano Daniel.

Hoja de firmas